



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 37660-2017 MGASS MARRO (Tribunal)

VISTO:

Que el Sr. Licenciado en Enfermería GUILLERMO RAMÓN MARRO, DNI N° 21.913.629, ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de MAESTRÍA EN GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN EN SERVICIOS DE SALUD y solicita autorización para presentar su Tesis,

CONSIDERANDO:

- Que el Sr. Licenciado en Enfermería GUILLERMO RAMÓN MARRO, DNI N° 21.913.629, ha realizado su Tesis de Maestría con el tema "NIVEL DE SATISFACCIÓN LABORAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA EN LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS MÉDICAS DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO";
- Que el Director de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en Gerencia y Administración en Servicios de Salud;
- Que a fs. 25 obra lo aconsejado por el Comité Académico Específico de la Maestría en sesión del día 01/10/2019;
- Que a fs. 74 obra lo aconsejado por la Comisión Asesora de Maestrías en sesión virtual del día 08/07/2020;
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud da su visto Bueno;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de MAESTRÍA EN GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN EN SERVICIOS DE SALUD, autorizar su impresión, si correspondiera, y receptor la exposición al Sr. Licenciado en Enfermería GUILLERMO RAMÓN MARRO, DNI N° 21.913.629, con los siguientes profesionales:

- Prof. Mgter. Rubén Armando CASTRO TOSCHI
- Prof. Mgter. María Nicanora BORSOTTI
- Prof. Mgter. Azucena del Valle PEREYRA (Universidad Nacional de La Rioja)

Artículo 2º: El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de 30 días después de recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.